I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000642 /2013

Cerrillos, 02 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2045/2013; el Memorándum N°1000/0282/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/483/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/483/2013, se otorgó a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS (ASFUMCE)**, una subvención ascendente a la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos), por socio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de abril de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **HORACIO MANRÍQUEZ NAVARRO**, cédula de identidad N°05.570.454-6, mediante el cual se le otorga una subvención de $50.000.- (cincuenta mil pesos) por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para gastos de bienestar.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio.

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020642 /2013

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** del convenio por el cual se le otorga la subvención, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por orden separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS (ASFUMCE),** según procede.

6. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA